# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-161/13

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura *Conceptos de Inteligencia Artificial* es obligatoria del Plan 2007 y 2012 de la carrera Ingeniería en Computación y se dicta en el segundo cuatrimestre de 5º año para el plan preferencial;

Que la misma se dicta también como optativa para los alumnos del Plan 2001 de la mencionada carrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de ayudantes es insuficiente para la metodología de enseñanza de dicha asignatura;

Que el Sr. Leonardo Molas reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en la mencionada asignatura y ha dado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-828/12 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2013;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión de fecha 10 de septiembre de 2013 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Señor Leonardo Abel MOLAS** (Leg. 12733) para cumplir funciones como Ayudante de Docencia en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura *“****Conceptos de Inteligencia Artificial*” (7615)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2013.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de docencia “B”.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-828/12.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan- zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------